

Concurso de Traslados Abierto Permanentemente

En el día de hoy se ha aprobado en sesión extraordinaria de la Comisión Paritaria de Vigilancia, Control, Desarrollo e Interpretación del Convenio Colectivo Único para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid, para el período 2025-2028, las bases generales del concurso de traslados abierto permanentemente para el personal laboral fijo de la Administración de la Comunidad de Madrid

Las bases se encuentran ajustadas al desarrollo del Convenio Colectivo

Las solicitudes se ajustaran a:

- Consejería/organismo autónomo o ente de derecho público
- Grupo profesional.
- Área profesional.
- Nivel salarial.
- Categoría profesional.
- Especialidad, en su caso.
- Población.
- Porcentaje de Jornada
- Turno y horario
- Días de la semana en los que se distribuirá la jornada
- Tipo de jornada
- Tipo de centro

En el caso de tipo de centro **desde el Sector de la Administración Autonómica de FSC-M de CCOO hemos insistido y finalmente se ha incluido** el ajuste en la solicitud a centros concretos y no zonas geográficas en los casos de centros de la Amas, centros docentes y ARRMI.

Se tendrán en cuenta para su valoración en el nuevo concurso de traslados los siguientes conceptos:

- Antigüedad
- Permanencia en el mismo puesto
- Formación
- Evaluación del desempeño
- Nivel de carrera profesional

el poder de cambiar las cosas

Desde CCOO hemos mantenido que la antigüedad y la permanencia en el puesto deben tener el mayor peso específico posible en la puntuación y hemos conseguido aumentar su valoración

También se incluye una valoración adicional para el acceso a puestos de jornada completa desde jornada parcial y para quienes por traslado forzoso quieran volver a la localidad de su anterior destino.

El Concurso de Traslados Abierto Permanentemente agilizará y favorecerá la movilidad del personal, el mismo actualizará los listados semestralmente e incluirá de manera inmediata cualquier vacante que se produzca o se cree desde el 1 de enero de 2025.

Se producirá una convocatoria inicial para inscribirse en el concurso y crear el primer listado durante el primer semestre de 2026 y posteriormente en cualquier momento el personal se podrá inscribir en el mismo.

Con las instancias presentadas dentro de este plazo, se elaborará la relación inicial de candidatos admitidos y excluidos, que iniciará su vigencia, en principio, con anterioridad al 1 de octubre de 2026, demorándose la primera actualización al 1 de julio de 2027.

Desde CCOO valoramos positivamente la aprobación de estas bases y el inicio de un concurso de traslados que favorezca y agilice el derecho a la movilidad del personal.

el poder de cambiar las cosas